Folio Infomex: 001826617
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/421/2017
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/249/18
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.

Villahermosa, Tabasco a 05 de Marzo de 2018.

CUENTA: Con el oficio TSJ/TJ/247/2018, de fecha dos de marzo del dos mil dieciocho, signado por el Encargado del Despacho de la Tesorería del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con el oficio TSJ/OM/UT/248/18 fechado el dos de marzo del presente año, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, así como el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha cinco de marzo del año en curso. ----------Conste--------

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, signado por el Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, por medio del cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01826617, recibida el veintiséis de noviembre de dos mil diecisiete, a las once horas con dieciocho minutos, presentada vía sistema Infomex Tabasco, por quien dijo llamarse **Víctor López López**, mediante la cual requiere: ***"...Copia en versión electrónica del documento por medio del cual esa institución entrega los montos de recursos recaudados vía descuentos económicos a trabajadores para apoyar a damnificados de los sismos en el país ocurridos en el mes de septiembre de este año...."***, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.----------

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones II y VI, 137, 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública**.------

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada los oficios de cuenta y el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, así como el documento requerido en versión pública.---

En razón de que, en la citada sesión, el Comité de Transparencia, confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada la documentación requerida en versión pública.----------

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, el documento requerido en versión pública, suprimiéndose los datos relativos al monto y destinatario de las donaciones, toda vez que al ser información confidencial se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos.----------

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y confirmado a través del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del año en curso, misma que se adjunta para mejor proveer.----------

TERCERO: En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública y de manera adjunta toda la documentación que se detalla en el cuadro siguiente:

Documentación que se proporciona adjunto al presente Acuerdo		
	Documento	**Número de hojas**
1	Oficio TSJ/TJ/247/18	01
2	Constancia de Donativo en versión pública.	01
3	Oficio TSJ/OM/UT/248/18	01
4	Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del 2018.	04

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.----------

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde

2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en la materia.----------

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. ----------

CUARTO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.----------

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. ----------

Notifíquese por medio de los estrados electrónicos, toda vez que su pedimento se realizó a través del sistema Infomex Tabasco (PNT) y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------Cúmplase.----------

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.----------

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información en Versión Pública de fecha 05 de marzo de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 01826617.----------

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario de Encuentro de dos mundos en Tabasco"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/222/18

Villahermosa, Tabasco, Febrero 20, de 2018.

RECIBIDO
21 FEB. 2018

L.C.P. SAMUEL MÉNDEZ VIDAL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Derivado de la resolución de los Recursos de Revisión Nos. RRDAI/007/2018-PI y su acumulado RR/DAI/008/2018-PII, resueltos por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar a Usted, su colaboración para responder las solicitudes de información, que a la letra se citan:

PJ/UTAIP/421/2017: ***"...Copia en versión electrónica del documento por medio del cual esa institución entrega los montos de recursos recaudados vía descuentos económicos a trabajadores para apoyar a damnificados de los sismos en el país ocurridos en el mes de septiembre de este año....".***

Lo anterior, toda vez que el Acuerdo de Negación de Información fue revocado, por lo que se solicita la información en los siguientes términos:

✓ Proporcionar la información requerida con la indicación de que la misma contiene información de carácter confidencial.

✓ Solicitar la intervención del Comité de Transparencia, a fin de que confirme la clasificación de la información como confidencial y ordene al área competente la elaboración de la versión pública de la misma, observando el procedimiento para la elaboración de las versiones públicos prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas".

✓ Solamente podrán eliminarse o suprimirse aquellos datos clasificados como reservados o confidenciales, tales como el monto de la donación y destinatario de

la misma, si el documento requerido pudiera está firmado por una persona sin señalar cargo público que ostenta, el nombre y su firma también deben considerarse como datos personales.

No omito manifestar, el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **01 de Marzo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo

TESORERIA JUDICIAL
Oficio: TSJ/TJ/247/2018

ASUNTO: Atención a solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco. 02 de marzo de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/222/18** de fecha 20 de febrero de 2018, recibido el 21 de febrero del mismo año, en el cual solicita nuestra colaboración para responder la solicitud de información:

PJ/UTAIP/421/2017: "....Copia en versión electrónica del documento por medio del cual esa institución entrega los montos de recursos recaudados vía descuentos económicos a trabajadores para apoyar a damnificados de los sismos en el país ocurridos en el mes de septiembre de este año...."

Con relación a la información solicitada se adjunta constancia de donativo en versión pública por medio del cual este Poder Judicial del Estado de Tabasco hizo entrega de los recursos recaudados vía descuentos económicos a trabajadores para apoyar a damnificados de los sismos ocurridos en el mes de septiembre de 2017 en la CD. De México.

Por lo expuesto con antelación, solicito la intervención del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Superior de Justicia para la autorización y elaboración de la versión pública de la Constancia de Donativo.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un saludo cordial.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
02 MAR. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA_____

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

ATENTAMENTE

M. EN AUD. SAMUEL MENDEZ VIDAL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA TESORERÍA JUDICIAL.

opia para:
Lic. Luis Ariosto Oliva Moscoso.- Presidente del Comité de Transparencia del TSJ.
Archivo.

CONSTANCIA DE DONATIVO

Recibimos de los Trabajadores del Poder Judicial del Estado de Tabasco donativo en especie con valor de [redacted] para beneficio de los damnificados del Terremoto de Septiembre 2017 de la CD. De México:

RECIBIO:

[redacted]

Nombre y Firma

Eliminados los espacios que contiene el monto del donativo, nombre y firma del destinatario de la donación, por ser dato confidencial. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 05 de marzo de 2018.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario de Encuentro de dos mundos en Tabasco"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/248/18

Villahermosa, Tabasco, Marzo 02, de 2018.

LIC. LUIS ARIOSTO OLIVA MOSCOSO.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR JUDICIAL
LCP. SAMUEL MÉNDEZ VIDAL.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA JUDICIAL
LAE. JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ.- DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

En atención al informe remitido a la Unidad de Transparencia, por la Tesorería Judicial, mediante el Oficio TSJ/TJ/247/2018, relativo a la siguiente solicitud:

PJ/UTAIP/421/2017: "...Copia en versión electrónica del documento por medio del cual esa institución entrega los montos de recursos recaudados vía descuentos económicos a trabajadores para apoyar a damnificados de los sismos en el país ocurridos en el mes de septiembre de este año....".

Se advierte que la información requerida es pública, sin embargo del análisis de la documentación citada, se encontró información de acceso restringido en su modalidad de confidencialidad. En tal virtud y en atención al artículo 48, fracción II se solicita la intervención del Comité de Transparencia para que confirme la elaboración de la versión pública del documento requerido.

Por lo que se les hace una atenta invitación, para asistir a la Décima Primera Reunión Ordinaria para el día Lunes 05 de Marzo a las 10:00 horas en la Sala "U" de esta Institución. Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UAI

02 MAR 2018

C.c.p.- Archivo.

RECIBIDO
02 MAR 2018
13:58 hrs
Dirección de Contraloría Judicial

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con cinco minutos del cinco de marzo del dos mil dieciocho, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Luis Ariosto Oliva Moscoso, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor y Presidente del Comité; Samuel Méndez Vidal, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial y Miembro del Comité; Juan Carlos Pérez Pérez, Director de la Contraloría Judicial y Miembro del Comité; así como Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria, el Presidente del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.

II. Declaratoria de quórum legal.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información realizada con el número de folio siguiente: 01826617 formulada por Víctor López López, que conforme al Oficio No. TSJ/TJ/247/2018 signado por el Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, se advierte que la información contiene datos personales, por lo que es necesaria la elaboración de la versión pública.

IV. Clausura de la sesión.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

Como **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco; y Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia, quien como Secretaria Técnica del Comité, procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité, encontrándose todos aquí reunidos.

El Presidente del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica del Comité y en desahogo del **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día, se declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

En desahogo del **TERCER PUNTO** del Orden del Día, se procede al análisis de la solicitud con folio No: 01826617, en la que se solicita lo siguiente:

Expediente 01826617, PJ/UTAIP/421/2017: "...Copia en versión electrónica del documento por medio del cual esa institución entrega los montos de recursos recaudados vía descuentos económicos a trabajadores para apoyar a damnificados de los sismos en el país ocurridos en el mes de septiembre de este año....".

Dicho lo anterior, la Unidad de Transparencia, de manera fundada y motivada en el oficio antes citado, expuso que la respuesta en la solicitud de información ya referida es pública, sin embargo, en la documentación se encontró información de acceso restringido relativo a datos confidenciales, por tal razón se solicitó la confirmación de este Comité, para la elaboración de la versión pública del documento y estar en condiciones de notificar al solicitante la respuesta.

Por lo anterior, realizado el análisis de la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud de información realizada con número de folio 011826617, radicada bajo el expediente PJ/UTAP/421/2017, formulada por Víctor López López, se observa que contiene información confidencial, toda vez que tratándose de aportaciones personales otorgadas por los servidores públicos de este Poder Judicial

para donar a los damnificados del país, no es información pública susceptible de darse a conocer a terceros, porque dichos datos provienen del patrimonio del servidor público y no de este sujeto obligado, por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, por lo que en ese tenor, se **CONFIRMA** la clasificación y se ordena a la Tesorería Judicial elabore la versión pública del documento que servirá para dar respuesta a la solicitud de información antes referida, por lo que resulta necesario testar los datos personales relativos al monto y destinatario de la donación, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Por lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Institución notificar el acuerdo de disponibilidad en versión pública al solicitante, con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción XXXIV, 48 fracción II, 73 fracciones I, II, VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, así como los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas".

Finalmente, como **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, el Presidente del comité manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del cinco de marzo del año dos mil dieciocho, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

Lic. Luis Ariosto Oliva Moscoso
Encargado del despacho de Oficialía Mayor
y Presidente del Comité de Transparencia

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

LCP. Samuel Méndez Vidal
Encargado del despacho de la Tesorería judicial
e integrante del Comité de Transparencia

LAE. Juan Carlos Pérez Pérez
Director de la Contraloría Judicial
e integrante del Comité de Transparencia

LAE. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho.